

# FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA



## DEFINICIÓN DEL PUESTO

*Es aquel/la profesional que interviene en todos los procesos psicológico/pedagógicos que afectan al aprendizaje o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud, etc.*

*Es responsable de la orientación y el asesoramiento profesional del personal que interviene con el alumnado y colabora con éstos en la orientación y asesoramiento a las familias y/o los responsables legales de los alumnos y alumnas.*



# FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA



- ❑ Una vez detectadas las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, proporcionará a los tutores y tutoras las orientaciones para el proceso de enseñanza aprendizaje, recogiendo esta información.
- ❑ Partiendo de la valoración de los Equipos de Orientación Educativa y de la información aportada por el tutor o tutora, completará el proceso de identificación de necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas en términos referidos al currículo escolar que servirá de base para la elaboración de las ACIs (P.T.I.s) en relación al contexto escolar, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo del alumno y alumna, lo que es capaz de hacer y aprender en ese momento determinado.
- ❑ Proporcionar respuestas educativas a las necesidades de los alumnos y alumnas para favorecer su aprendizaje y adaptación escolar.



# FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA



- Orientar y concretar los elementos personales, materiales y organizativos a tener en cuenta en los distintos niveles de adaptación curricular.
- Evaluación continua de las estrategias propuestas con los alumnos y alumnas, lo que le servirá de base para la toma de decisiones y posteriores modificaciones.
- Promover y facilitar el intercambio de información entre familias y profesionales.
- Orientar y asesorar a las familias respecto a la adquisición de determinados hábitos y habilidades de sus hijos e hijas, facilitando previamente la información al tutor y tutora.
- Coordinar y asesorar sobre las actuaciones que desde el Centro se realicen en relación al Plan de Igualdad.



# FUNCIONES DE LA PSICÓLOGA



## EN RELACIÓN EL GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS

- Realizar valoraciones psicológicas al alumnado mediante pruebas diagnósticas.
- Identificación de las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, así como problemas sociales o emocionales.
- Atender los posibles problemas de comportamiento.
- Elaborar programas individualizados.
- Evaluar y registrar el rendimiento de los alumnos y alumnas en el ámbito de sus competencias.
- Realizar una programación individual de acuerdo a la valoración y diagnóstico.
- Llevar a cabo actividades específicas individualizadas o grupales de acuerdo con la exploración y programación elaborada anteriormente.
- Evaluar periódicamente el proceso educativo de cada alumno y alumna.

